

I. Disposiciones generales

1. Los suministros y servicios de Zimmermann PV-Stahlbau GmbH & Co.KG (en lo sucesivo, ZPV) se realizan exclusivamente en virtud de las siguientes condiciones de venta y suministro.
2. Al aceptar una oferta, confirmar un pedido o, a más tardar, al realizar un pedido o aceptar un servicio, el cliente reconoce la validez de las condiciones de venta y suministro que regirán todas las relaciones comerciales con ZPV. Las condiciones de venta y suministro que se acepten una vez también regirán para la celebración de futuros contratos según lo acordado.
3. Las condiciones de contratación de ZPV tienen vigencia exclusiva; las condiciones de la parte contratante contrarias o que difieran de estas condiciones de contratación no serán reconocidas por ZPV, a no ser que se haya aceptado su validez de forma expresa y por escrito.
4. Estas condiciones de contratación también son válidas si ZPV realiza la prestación de servicios sin reservas y teniendo conocimiento de condiciones de la parte contratante contrarias o que difieran de estas condiciones de contratación.
5. Todos los acuerdos que difieran del texto contractual impreso o escrito tendrán que realizarse por escrito. Otras adiciones y excepciones solo formarán parte del contrato si ZPV las confirma por escrito.
6. Las condiciones de contratación también regirán todas las futuras transacciones con la parte contratante.
7. ZPV tiene derecho a colocar en sus productos una marca o distintivo.

II. Realización de un pedido

1. Las ofertas de ZPV se realizan de forma no vinculante. Si la oferta no indica otra cosa, un contrato solo se perfecciona con la confirmación del pedido por parte de ZPV. Esto se aplica asimismo a adiciones, modificaciones o cláusulas accesorias. La facturación se considera una confirmación del pedido.
2. Los números de artículos o pedido se refieren a la última versión de los documentos de ZPV (catálogos o folletos), de los que se obtienen datos técnicos detallados. Nos reservamos expresamente el derecho a realizar modificaciones de estos datos técnicos.
3. Los dibujos, ilustraciones, medidas, colores, pesos y otros datos incluidos en folletos y catálogos son valores orientativos propios del sector, a no ser que ZPV indique de forma expresa que se trata de valores vinculantes.
4. Las plantillas solo son orientativas; si se realiza una compra basada en una plantilla, sus características no están garantizadas.

III. Transmisión del riesgo y envío

1. El riesgo se cede al cliente – incluso si se ha acordado un envío con portes pagados – tan pronto como el suministro se encuentre en los almacenes de ZPV y listo para el cliente; si se ha acordado su expedición, tan pronto como las mercancías listas se hayan expedido o recogido para su expedición.
2. El embalaje y el envío se realizan, a cargo del cliente, con la diligencia debida. Si el cliente así lo desea y corre con los gastos, ZPV realizará el envío asegurado contra daños de rotura, transporte y fuego.
3. Si las mercancías no se entregan por deseo del cliente o este se encuentra en mora de aceptación, el riesgo se transfiere al cliente cuando ZPV encarga su almacenamiento. Los costes que surjan correrán a cargo del cliente. Además, si el cliente se retrasa en aceptar las mercancías o rechaza hacerlo, ZPV tiene derecho a rescindir el contrato o a reclamar una indemnización por incumplimiento.

III. Precios y pagos

1. Todos los precios de ZPV son importes netos y en euros.
2. A menos que en la confirmación del pedido de ZPV se indique lo contrario, los precios de fábrica no incluyen embalaje, portes, carga, otros gastos de envío, seguro ni aranceles; dichos gastos se facturarán por separado.
3. El impuesto sobre el valor añadido se calculará y mostrará por separado en el momento en que se preste el servicio.
4. La base de facturación serán los precios válidos en el momento de la realización del pedido. Con cada nueva lista de precios de ZPV, todos los precios anteriores pierden su validez. Si no se ha estipulado ningún precio fijo, nos reservamos el derecho a realizar modificaciones razonables de precio si cambian los costes de mano de obra, material y venta en suministros entregados en los 6 meses posteriores a la celebración del contrato.
5. La deducción de un descuento requiere un acuerdo especial.
6. No obstante cualquier disposición en contrario del cliente, ZPV tiene derecho a facturarle primero pagos de deudas más antiguas. Si se han originado gastos e intereses, ZPV tiene derecho a cobrar primero los gastos, a continuación, los intereses y, por último, el servicio principal.
7. Un pago solo se considera liquidado cuando ZPV puede disponer del importe. Los pagos por cheque se considerarán liquidados cuando los fondos se hayan cobrado.

IV. Derechos de compensación y retención

1. El cliente solo tendrá derecho de compensación si sus contrademandas se han dictaminado judicialmente o son indiscutibles.
2. Queda expresamente excluida la retención de pagos a causa de posibles contrademandas de la parte contratante de ZPV.
3. Si el cliente es un comerciante y el contrato forma parte del desarrollo de sus actividades comerciales, no tendrá derecho a negar la prestación en virtud del artículo 320 del código civil alemán ni derechos de retención. Esto también se aplica a un derecho de retención a causa de supuestas deficiencias del suministro o servicio antes de la ejecución de la garantía y para el derecho de retención comercial en virtud del artículo 369 del código mercantil alemán.

V. Plazos y fechas de entrega

1. Los plazos de entrega solo son vinculantes para ZPV en caso de que la empresa los haya confirmado por escrito. Los datos que contengan "aprox.", "cerca de."; etc. no designan plazos ni fechas vinculantes, sino que solo indican el plazo de entrega previsto.
2. Un plazo acordado se considera cumplido con la puesta a disposición de las mercancías para el cliente. Si se acuerda la expedición, un plazo se considera cumplido cuando el envío listo se haya expedido. El cumplimiento de un plazo acordado supone la recepción puntual de toda la documentación que debe aportar el cliente y el cumplimiento de las condiciones de pago acordadas y de otras obligaciones. Si estas condiciones previas no se cumplen a tiempo, el plazo se ampliará de forma razonable.
2. El cumplimiento de los plazos o fechas de entrega supone la recepción puntual de toda la documentación, autorizaciones y planos que debe aportar la parte contratante, el cumplimiento de las condiciones de pago acordadas y de las obligaciones de cooperación de la parte contratante.
3. El plazo de entrega empieza a correr, como muy pronto, con la fecha de confirmación del pedido.
4. Los servicios y entregas parciales están permitidos dentro de un marco razonable.
5. El plazo de entrega se ampliará en consecuencia en caso de que surjan impedimentos imprevistos y/o que ZPV no pueda evitar, siempre que se demuestre que afectan a la fabricación y/o suministro de las mercancías.
6. En caso de huelgas o cierres convocados por los representantes de los trabajadores – también en el caso de proveedores – se ampliará asimismo el plazo de entrega de manera razonable.
7. Las reclamaciones del cliente a una compensación por demora y a una indemnización por daños y perjuicios a causa de un incumplimiento debido a demoras o a la imposibilidad de realizar los servicios de ZPV se limitan al 10 % del valor de la parte correspondiente del suministro o servicio que no se haya podido utilizar a tiempo o de manera adecuada a causa de dicha imposibilidad o demora. Quedan excluidas las reclamaciones de indemnización que superen los límites indicados en todos los casos de demora o imposibilidad, incluso tras la expiración de un plazo de gracia establecido por ZPV. Esto no se aplica en caso de que se incurriera en responsabilidad por dolo o negligencia grave.
8. El cliente debe aceptar los artículos suministrados incluso si presentan defectos insignificantes. Se permite realizar entregas parciales.

VI. Período de entrega y demora en la entrega

1. El período de entrega acordado entre las partes resulta de la confirmación del pedido emitida por ZPV. El período de entrega solo será vinculante cuando la parte contratante haya vuelto a entregar la confirmación del pedido referendada por ZPV y se haya realizado la aclaración técnica.
2. Si ZPV prevé que no va a poder prestar el servicio dentro del plazo acordado, se informará inmediatamente y por escrito a la parte contratante, se le comunicarán los motivos y se indicará la fecha de entrega prevista.
3. Si la entrega se demora por causas de fuerza mayor u otras circunstancias inevitables y de las que ZPV no puede ser responsable – como en caso de huelgas –, y/o por una acción u omisión de la parte contratante, se aplicará una extensión del plazo de entrega razonable según las circunstancias.
4. La parte contratante solo tiene derecho a rescindir el contrato si ZPV es responsable del incumplimiento del plazo de entrega y dicha parte ha concedido a ZPV sin éxito un plazo de gracia razonable.

VII. Montaje, seguridad, medios auxiliares y retoques por parte del cliente

1. Para iniciar el montaje, es necesario que se hayan realizado todos los preparativos y satisfecho las obligaciones de cooperación de la parte contratante, es decir, en especial, la obtención de todas las autorizaciones de construcción. Para realizar un montaje adecuado y conforme, debe poderse acceder a la obra mediante camiones con remolques.
2. Es responsabilidad de la parte contratante hacerse cargo de la seguridad del lugar de trabajo/montaje y del cumplimiento de las normativas de seguridad vigentes, así como de proporcionar condiciones de trabajo y montaje adecuadas. Salvo acuerdo contractual en contrario, la descarga de los elementos es responsabilidad de la parte contratante de ZPV.
3. La parte contratante está obligada a prestar apoyo técnico corriendo con los gastos. Esto se refiere, en particular, a la transitabilidad sin obstáculos por la obra, al acceso sin problemas y la seguridad de transporte del lugar de montaje, al establecimiento de una conexión eléctrica a una distancia máxima de 25 m al lugar de montaje y la puesta a disposición a corto plazo de equipo de trabajo adecuado (p. ej., carretillas elevadoras, cargador frontal...).
4. Si se demora la instalación, el montaje o la puesta en funcionamiento por circunstancias que no son responsabilidad de ZPV, el cliente debe hacerse cargo de los costes del tiempo de espera y otros desplazamientos necesarios del instalador o del personal de montaje en un importe razonable establecido por ZPV.
5. Si ZPV se encarga de la instalación o montaje con una facturación individual, el cliente debe abonar las cuotas acordadas en la realización del pedido – de otro modo, las habituales del proveedor – por las horas de trabajo.

VIII. Aceptación

1. La aceptación debe realizarla la parte contractual o personal autorizado inmediatamente después de haberse notificado la finalización del montaje. Esto también se aplica a servicios parciales.
2. Si los productos de ZPV se han puesto en funcionamiento y/o se están utilizando en su totalidad o en parte, se considerarán aceptados tras transcurrir 14 días naturales desde la puesta en funcionamiento o el primer uso ("aceptación ficticia").

IX. Reserva de propiedad

1. Las mercancías entregadas seguirán siendo propiedad de ZPV hasta el cumplimiento definitivo de todas las obligaciones presentes y futuras derivadas de la relación comercial con la parte contratante.
 2. El procesamiento y la transformación se realizan para ZPV como fabricante, pero sin ninguna obligación por su parte. Si desaparece la copropiedad de ZPV por combinación o mezcla, se acuerda desde este momento que la copropiedad de la parte contratante sobre la unidad se transmite a ZPV por un valor proporcional al importe facturado. La parte contratante custodia la propiedad o copropiedad de ZPV de forma gratuita.
 3. La parte contratante se compromete a preservar la propiedad/copropiedad de ZPV de daños o pérdidas con la diligencia de un buen comerciante.
 4. La parte contratante tiene derecho a transformar y enajenar las mercancías objeto de reserva en el marco del tráfico comercial ordinario.
- No están permitidas la ignorancia ni la transferencia de garantías. El cliente cede desde este momento a ZPV, a título de garantía, los créditos resultantes de la reventa u otra causa jurídica en relación con las mercancías objeto de reserva en su totalidad y con todos los derechos accesorios.
5. En caso de un acceso por parte de terceros a las mercancías objeto de reserva, la parte contratante hará constar la propiedad de ZPV e informará a esta inmediatamente. Los costes y daños correrán a cargo de la parte contratante de ZPV.
 6. En caso de incumplimiento contractual de la parte contratante, ZPV tiene derecho a retirar las mercancías objeto de reserva a expensas de la parte contratante o, dado el caso, exigir la cesión de los derechos de restitución de la parte contratante ante terceros. La retirada o ignorancia de las mercancías objeto de reserva por parte de ZPV no supone la rescisión del contrato.
 7. Si el valor de las garantías supera los créditos de ZPV en más de un 20 %, se liberarán las garantías a petición de la parte contratante – a elección de ZPV.

X. Reclamaciones por defectos

1. Las mercancías suministradas por ZPV deben inspeccionarse de inmediato. Los defectos, suministros equivocados o cantidades incorrectas se notificarán por escrito a ZPV inmediatamente o, a más tardar, siete días después de recibir las mercancías siempre que se puedan demostrar mediante inspecciones razonables. Si surge un defecto no detectado durante la primera inspección, debe notificarse por escrito inmediatamente después de detectarse, y con el cese inmediato de toda elaboración y transformación. Se aplica el artículo 377 del código mercantil alemán, que tiene prioridad sobre las disposiciones del código civil.
2. Si, a pesar de toda la diligencia empleada, el producto suministrado presenta un defecto ya existente en el momento de la cesión del riesgo, se reparará o se reemplazará a elección de ZPV y con reserva de las reclamaciones por defectos dentro del plazo. Se concederá siempre a ZPV la oportunidad de realizar una subsanación dentro de un plazo razonable.
3. Si la subsanación resulta fallida, la parte contratante tiene derecho a rescindir el contrato o a una reducción del pago, sin perjuicio de posibles reclamaciones por daños y perjuicios. En vez de la devolución del pago inicial o final, la parte contratante recibirá un abono por parte de ZPV.
4. No se aceptarán reclamaciones por defectos en caso de una divergencia insignificante de las propiedades acordadas, de impedimento insignificante de la utilidad, de desgaste o deterioro natural o de daños surgidos tras la cesión del riesgo a causa de una manipulación incorrecta o indebida, una carga excesiva, medios de producción inadecuados o a causa de otras influencias externas no previstas en el contrato.
5. Si la parte contratante o terceros realizan reparaciones o modificaciones, tampoco se aceptarán reclamaciones por defectos surgidos de estas acciones y sus consecuencias.
6. El derecho del cliente a presentar reclamaciones por defectos prescribe después de seis meses a partir de la cesión del riesgo o, a más tardar, a partir de la entrega del suministro o servicio. El plazo de garantía para subsanaciones es de tres meses; para sustituciones o compensaciones, de seis meses. Para el objeto de entrega o prestación, será válido como mínimo hasta la expiración del plazo de garantía original. Las disposiciones anteriores relativas a los plazos de garantía no se aplican si por ley se establecen plazos más largos.
7. Se excluyen reclamaciones ulteriores del cliente, especialmente, las reclamaciones de indemnización por daños que no hayan surgido en el propio objeto de suministro. Esto no se aplica si se incurre en responsabilidad jurídica en caso de daños personales o daños a bienes privados en virtud de la ley de responsabilidad de producto, o en caso de dolo, imprudencia grave, falta de propiedades garantizadas y por la infracción culpable de obligaciones contractuales esenciales (obligaciones fundamentales).
8. Quedan excluidas otras exclamationes de indemnización por daños y perjuicios del cliente, especialmente, en caso de infracción contractual, infracción de obligaciones en las negociaciones contractuales o acciones no permitidas si no se puede imputar a ZPV, sus representantes o sus auxiliares ejecutivos de imprudencia grave ni dolo. De conformidad con las figuras jurídicas citadas anteriormente, el proveedor no se hace responsable de daños ulteriores causados por defectos; la segunda frase del punto X, apdo. 7 no se verá afectada.
9. Todas las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios prescriben en seis meses a partir de la entrega de los suministros o servicios. Si no se produce la entrega o el suceso causante del daño tiene lugar tras la entrega, la prescripción empieza a correr con la aparición del propio daño.

XI. Limitación de responsabilidad

1. Salvo indicación posterior en contrario, se excluyen las reclamaciones ulteriores y de otro tipo de la parte contratante contra ZPV. Por tanto, ZPV no será responsable por daños que no radiquen en las propias mercancías suministradas. Sobre todo, no será responsable de lucro cesante ni de otras pérdidas pecuniarias de la parte contratante.
2. Las limitaciones de responsabilidad indicadas no se aplican en caso de dolo, imprudencia grave de los representantes legales o directivos de ZPV, así como en caso de infracciones culpables de obligaciones contractuales esenciales. En caso de infracción culpable de obligaciones contractuales esenciales, ZPV solo será responsable – salvo en caso de dolo o imprudencia grave de sus representantes legales o directivos – de los daños típicos del contrato y previsibles de forma razonable.
3. La limitación de responsabilidad tampoco se aplicará en casos en los que haya responsabilidad legal, en virtud de la ley de responsabilidad de producto, por defectos del producto suministrado respecto a daños personales o materiales en objetos de uso privado. Tampoco se aplicará en caso de daños vitales, corporales o de salud, o en caso de falta de propiedades garantizadas, si el objeto de la garantía era proteger a la parte contratante de daños no surgidos en el propio producto suministrado.
4. Siempre que la responsabilidad del proveedor esté excluida o limitada, esto rige también para la responsabilidad personal de los empleados, trabajadores, colaboradores, representantes legales y auxiliares ejecutivos de ZPV.

5. El cliente está obligado a leer atentamente las instrucciones de uso y observar las indicaciones del personal de montaje de ZPV respecto a la seguridad.

XII. Fuerza mayor

Los casos de fuerza mayor, conflictos laborales, disturbios, medidas administrativas, falta de suministro por parte de los proveedores de ZPV y otros acontecimientos imprevisibles, inevitables e importantes eximen a la parte contratante de las obligaciones de prestación durante la duración del problema y en la medida de su efecto. Esto también se aplica si dichos acontecimientos suceden en un momento en el que la parte contratante afectada se encuentra en demora. Dicha parte está obligada, dentro de lo razonable, a dar inmediatamente la información necesaria y adaptar de buena fe sus obligaciones a las nuevas circunstancias.

XIII. Instrucciones y seguimiento del producto

1. El cliente está obligado a observar atentamente las instrucciones del producto proporcionadas por ZPV y transmitirías a los posibles usuarios y sus clientes haciendo especial hincapié en ellas.
2. Si el cliente no cumple con sus obligaciones en virtud del punto XIII, apdo. 1 y ello ocasiona reclamaciones contra ZPV por productos defectuosos o por responsabilidad del productor, el cliente mantendrá indemne internamente a ZPV de dichas reclamaciones; si circunstancias de responsabilidad de ZPV han sido la concausa, la dispensa se realiza según el porcentaje de causalidad.
3. El cliente está obligado a hacer un seguimiento de los productos de ZPV y de su aplicación práctica. Esto seguirá siendo aplicable tras la reventa. La obligación de seguimiento de productos se refiere especialmente a características perjudiciales aún desconocidas del producto o a usos y consecuencias de uso que supongan un peligro. Se informará inmediatamente a ZPV de los conocimientos adicionales adquiridos.

XIV. Exportación

La reexportación de las mercancías suministradas fuera del territorio de la República Federal de Alemania está sujeta a las disposiciones alemanas relativas a la exportación y, dado el caso, no está permitida sin autorización administrativa. La exportación de las mercancías suministradas fuera del territorio de la República Federal de Alemania requiere la autorización por escrito de ZPV; por otro lado, es responsabilidad del cliente obtener todas las autorizaciones administrativas de importación y exportación. El cliente es responsable de cumplir las disposiciones pertinentes hasta llegar al consumidor final.

XV. Garantías del proveedor (ZPV)

1. Las mercancías suministradas seguirán siendo propiedad de ZPV hasta que se hayan satisfecho todos los créditos actuales y futuros que le corresponden a ZPV, por el motivo jurídico que sea, ante el cliente.
2. El cliente tiene derecho a procesar las mercancías suministradas en el marco de sus operaciones comerciales habituales. El procesamiento de las mercancías se realiza para ZPV, sin obligación para esta; los nuevos bienes son propiedad de ZPV. En caso de procesamiento con otras mercancías no pertenecientes a ZPV, ZPV adquirirá la copropiedad del nuevo bien fabricado en la proporción del importe de la factura de las mercancías sujetas a reserva respecto a los otros objetos procesados. En caso de combinación, mezcla o unión, ZPV pasará a ser copropietaria de conformidad con las disposiciones legales. Si, no obstante, la propiedad de ZPV no se produce y el cliente pasa a ser (co)propietario, este cede desde este momento a ZPV su propiedad a modo de garantía en la proporción del importe de la factura de las mercancías sujetas a reserva respecto a los otros objetos procesados. En todos los casos citados, el cliente debe custodiar de forma gratuita el objeto propiedad o copropiedad de ZPV.
3. El cliente tiene derecho a enajenar las mercancías en estado modificado o sin modificar en el marco de sus operaciones comerciales habituales. El permiso de enajenación desaparece automáticamente tras un intento infructuoso de ejecución forzosa en la sede del cliente, en caso de protesto de un cheque o pagaré emitido por el cliente o en caso de presentación de una solicitud para apertura de un procedimiento de insolvencia o quiebra sobre el patrimonio del cliente. Por otra parte, no están permitidas otras disposiciones respecto a las mercancías objeto de reserva, especialmente, la pignoración y la transferencia de garantías.
4. El cliente cede desde este momento a ZPV todos los créditos que surjan de la reventa de las mercancías objeto de reserva en estado modificado o sin modificar y con todos los derechos accesorios. En caso de enajenación de mercancías objeto de reserva que se hayan procesado, combinado, mezclado o unido, ZPV adquiere una fracción de primer nivel que corresponde al porcentaje del valor de facturación de sus mercancías suministradas además de un recargo de garantía del 5 %. El cliente tiene derecho, con reserva de la revocación disponible en cualquier momento, a cobrar los créditos cedidos a ZPV en sus operaciones comerciales habituales. ZPV no hará uso de su propia facultad de cobro siempre que el cliente satisfaga sus obligaciones de pago (también ante terceros) según lo acordado. Esta autorización de cobro no permite al cliente ceder sus consiguientes créditos a una organización de factoring en el marco del llamado factoring legítimo mediante la asunción del riesgo de impago. Por precaución, el cliente cederá sus reclamaciones contra la institución de factoring por el pago del beneficio de factoring a ZPV y se compromete a mostrar dicha cesión a la institución de factoring inmediatamente después de la facturación de ZPV.
5. El cliente no puede, sin autorización expresa por escrito de ZPV, depositar los créditos de ZPV en una cuenta corriente. El cliente tampoco está autorizado a depositar los créditos cedidos previamente a ZPV por la reventa de las mercancías suministradas en estado modificado o sin modificar en una cuenta corriente gestionada conjuntamente con el cliente. Por precaución, el cliente cederá a ZPV sus derechos a los saldos periódicos y a un saldo final por importe máximo de los créditos asegurados; la cesión comprende los saldos causales y abstractos.
6. Las garantías de ZPV expiran con el pleno cumplimiento del contrato. Al pagar por cheque o letra de cambio, las garantías expirarán cuando se hayan recibido los fondos y ya no sea posible presentar ninguna reclamación contra ZPV. ZPV está obligada a liberar las garantías a su elección tan pronto como el valor de las garantías existentes supere los créditos de ZPV en más de un 20 %.
7. El cliente está obligado a avisar inmediatamente a ZPV acerca de medidas de ejecución forzosa de terceros sobre las mercancías objeto de reserva y sobre sus garantías mediante la entrega de la documentación necesaria para la reclamación. Los costes de intervención a los que tenga que hacer frente ZPV correrán a cargo del cliente, siempre que la intervención haya tenido éxito y se haya intentado realizar inútilmente una ejecución forzosa del demandado como deudor de los costes, o que el fracaso haya sido responsabilidad del cliente. A petición de ZPV, el cliente debe proporcionar inmediatamente una lista de los compradores de las mercancías objeto de reserva en estado modificado y sin modificar, y mostrar a dichos compradores la cesión de los créditos que esta tiene. Si el cliente es una empresa que no cuenta con ninguna persona física como socio con responsabilidad ilimitada, esta obligación recaerá también sobre el director o directores.

XVI. Lugar de cumplimiento, jurisdicción y legislación aplicable

1. Este contrato y todas las relaciones jurídicas de las partes se someten a la legislación de la República Federal de Alemania, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).
2. El lugar de ejecución y la jurisdicción exclusiva para todos los litigios que surjan de este contrato es la sede de la empresa Zimmermann PV-Stahlbau GmbH & Co.KG, es decir, 88436 Eberhardzell, salvo indicación en contrario en la confirmación del pedido.
3. La jurisdicción para todos los litigios, incluidos los surgidos por el impago de un cheque o letra de cambio, es la sede de la empresa Zimmermann PV-Stahlbau GmbH & Co.KG si la parte contratante es un comerciante, una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público.
4. Las modificaciones y adiciones de este contrato deben realizarse por escrito. Esto también se aplica a modificaciones de esta cláusula referente a la forma escrita. No se han celebrado acuerdos verbales.
5. En caso de que una disposición de este contrato no sea válida o deje de serlo, o contenga alguna laguna jurídica, el resto de disposiciones no se verán afectadas.